



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 119

RADICADO No. 156814089001-2020-00039-00

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: LUZ MARINA HERNANDEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CAMPO ELIAS DELGADILLO HERNANDEZ Y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Pablo de Borbur, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Al despacho de la señora Juez, informando que la Secretaría de Planeación de San Pablo de Borbur, se pronuncia frente al contenido del oficio civil no. 195 del quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023) remitido por este Despacho en cumplimiento de lo ordenado en audiencia inicial. Sírvasse proveer.

El Secretario,

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y de la respuesta dada mediante oficio calendado del veinte (20) de junio del presente año, por parte de la Secretaría de Planeación del municipio, en la cual se pronuncian sobre el contenido del oficio no. 195 del quince(15) de junio dos mil veintitrés(2023); esta Juzgadora deja a disposición el referido oficio a la parte interesada, para que proceda en lo que derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SECRETARÍA
En San Pablo de Borbur a los veintitrés (23) días del mes de
junio de dos mil veintitrés (2023)
Notificado por anotación en estado
No. 23
CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR
SECRETARIO

Firmado Por:

Maria Teresa Lemus Cantor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa8639bb088911326af1f387fb0e2bf93135202c9bd06c85b68f2f7ac7f28aef**

Documento generado en 22/06/2023 06:48:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>